



MEMORIA JUSTIFICATIVA PROPUESTA NUEVO REGLAMENTO ASAMBLEAS DE CENTRO

El artículo 173 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo establece en su apartado 1º que, “Los Estudiantes tendrán un sistema propio de organización representativa, que regulará el Consejo de Gobierno y contará como mínimo con un Consejo de Estudiantes” y en su apartado 2 que, “la organización y funcionamiento del Consejo de Estudiantes se regulará mediante un Reglamento que aprobará el Consejo de Gobierno, a propuesta de aquél.”.

El Acuerdo de 21 de diciembre de 2001 de la Junta de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de las Asambleas de Centro y del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, estableció las normas básicas de organización y funcionamiento del sistema de ordenamiento propio de los representantes de estudiantes en sus diferentes órganos.

El Acuerdo de 26 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Estudiantes deroga parcialmente el Acuerdo de 2001 en todo lo relativo al Consejo de Estudiantes. La redacción de un nuevo Reglamento, estaría justificada con el fin de establecer una nueva regulación de las Asambleas de Centro, derogando la parte del Acuerdo de 21 de diciembre de 2001 que aún permanece en vigor.

Es por ello, que con el objeto de impulsar las actividades del Consejo de Estudiantes, de conformidad con el Anexo V de la Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 28 de marzo de 2023 por la que se aprueban las funciones y la estructura general de gobierno del Rectorado de la Universidad, se delega el ejercicio de funciones propias y se establece el régimen de suplencias, **se informa favorablemente la tramitación de un nuevo Reglamento de las Asambleas de Centro de la Universidad de Oviedo**

En Oviedo, en la fecha indicada en la firma electrónica

El Vicerrector de Estudiantes

Fdo.: Alfonso López Muñiz